

9

I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

CONVENIO PROGRAMA PILOTO AUGE

En Hualañé, a 05.06.2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, RUT N° 69.100.600-K, representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** cédula nacional de identidad N° 12.786.232-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad N° 90, Hualañé y doña **AMALIA DEL CARMEN HERRERA BUSTAMANTE**, RUT 163.783-2, domiciliada para estos efectos en Av. Libertad 90, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar para el **CONVENIO PROGRAMA PILOTO AUGE**, a doña **AMALIA DEL CARMEN HERRERA BUSTAMANTE**.

SEGUNDO: Doña **AMALIA DEL CARMEN HERRERA BUSTAMANTE**, se compromete a realizar "**LAS ACTIVIDADES QUE EMANEN PRECISAMENTE DE LA NATURALEZA DEL PROGRAMA**".

TERCERO: La prestación del servicio se realizará en el Departamento Salud Municipal.

CUARTO: El mandante se compromete a cancelar por los **servicios prestados la suma de \$130.000.-** (Ciento treinta mil pesos), impuestos incluido, los que se cancelarán con cheque nominativo, contra prestación de boleta de honorarios mensual.

QUINTO: La prestación del servicio se realizará desde el día **01.07.2014** al **31.12.2014**, jornada laboral **22 horas semanales, lunes a viernes, el horario es de acuerdo al funcionamiento administrativo del Depto. Salud Municipal.**

Podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que puedan producir su resolución o caducidad y por el mandatario sin expresión de causa debiendo dar para ello un aviso de dicho término con 05 días de anticipación a lo menos.

SEXTO: El cumplimiento de los servicios contratados serán supervisadas por el Director del Departamento de Salud Municipal, quién velará por la eficiencia, oportunidad y desarrollo de las mismas, tomando y aplicando medidas administrativas y de control necesarias para el fiel cumplimiento del presente contrato, quien deberá emitir un Certificado al momento de concluidos los servicios, acreditando que el contrato fue cumplido en un 100%.

SEPTIMO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

OCTAVO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

NOVENO: Este contrato se registrará por las disposiciones del Código de Comercio, en lo no previsto en él se registrará subsidiariamente por las normas del Derecho común contenidas en el Código Civil.

DECIMO: Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, doña **AMALIA DEL CARMEN HERRERA BUSTAMANTE**, no estará sujeta fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

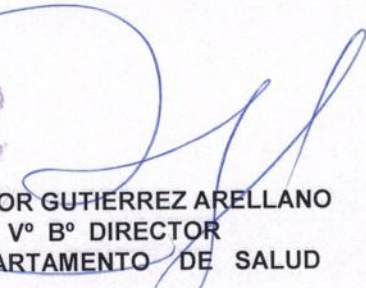
DECIMO PRIMERO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **AMALIA DEL CARMEN HERRERA BUSTAMANTE**, imposiciones en a Ex Caja de Previsión de Empleador Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Provisionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o Accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y Honorarios.

DECIMO SEGUNDO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE**. Según Decreto Alcaldicio N°307, de fecha 10.12.2012

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la interesada.


AMALIA DEL C. HERRERA BUSTAMANTE
PRESTADORA DE SERVICIOS
RUT: 12.733.322


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE


VICTOR GUTIERREZ ARELLANO
Vº Bº DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD


LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

